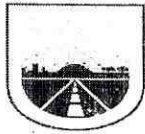


COPIA CERTIFICADA AL DORSO

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



Centro Económico de
Lima Norte

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000207 - 2019 - MDI

Independencia, 11 de Junio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales su calidad de Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000102-2019-MDI, de fecha 08 de marzo del 2019 se conforma la Comisión de Tránsito al Régimen de Servicio Civil de la Municipalidad Distrital de Independencia; siendo que a la fecha, se ha producido el cambio de funcionarios, se hace necesario modificar dicha Resolución.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° en concordancia con el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 000102-2019-MDI, de fecha 08 de marzo del 2019, que conforma la Comisión de Tránsito al Régimen de Servicio Civil de la Municipalidad Distrital de Independencia, la cual quedará integrada de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| - Jiannina Milagros Larrea Guzmán - Gerente Municipal | Presidente |
| - Jenith Leida Romero Palomino - Gerente de Asesoría Legal | Miembro |
| - Cynthia Evelyn Melgarejo Ugaz - Gerente de Desarrollo Social | Miembro |
| - Gino Paul Malpica Ríos - Gerente de Rentas | Miembro |
| - Roxana Merly Torres Suarez - Subgerente de Personal | Miembro |
| - Leyden Rosa Acosta Romero - Gerente de Planificación, Presp. y Rac. | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que todas las unidades orgánicas competentes de la municipalidad, brinden las facilidades necesarias a fin de que la Comisión conformada mediante la presente Resolución, pueda cumplir con todas sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR y a las áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE INDEPENDENCIA

PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE INDEPENDENCIA

Ing. Yuri J. Pando Fernández
ALCALDE